

## RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE JULIO DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
4994348	15172205	91444344	1131040429
7144083	19518332	1002321198	1193133401
7636830	19598242	1004362595	1193218965
9271224	19599754	1004369915	1193283788
12449707	19612211	1063358526	1221964801
12547034	33204727	1079886564	1221978790
12550373	57116010	1081904108	
12561627	77032302	1081913989	
12596789	84453462	1082066998	
12615756	85201586	1082245924	
12623415	85262169	1082859352	
12630713	85449326	1082897016	
12635384	85459098	1083016793	
12636847	85464400	1128107502	
12694064	85486364	1128201224	